

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00007318

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.	38091
----------------	-------

TOTAL CAPITAL SOCIAL	5.000.000,00
-----------------------------	---------------------

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUG

0790009878001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGROPECUARIA ENRIQUE CASTRO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	INMOBILIARIA ORENSE CIA.	ECUATORIANO	0790009851001		396	1.980.000,00
2	DR. NICOLAS CASTRO BENITES	ECUATORIANO	0902494913		202	1.010.000,00
3	ECO. ALEJANDRO CASTRO H.-	ECUATORIANO	0700846323		114	570.000,00
4	PIEDAD CASTRO DE NOBLECILLA	ECUATORIANO	0700806789		60	300.000,00
5	VICENTA CASTRO BENITES	ECUATORIANA	0700530348		114	570.000,00
6	ENRIQUE CASTRO BARCIONA	ECUATORIANA	0900448085		114	570.000,00
7						
8						
9	INMOBILIARIA ORENSE CIA. LTDA.					
10	DR. JULIO NICOLAS CASTRO BENITES.					
11						
12	ECO. ALEJANDRO GUILLERMO CASTRO HIDALGO.					
13						
14	JULIA PIEDAD CASTRO BENITES					
15	DE NOBLECILLA.					
16	SARA VICENTA CASTRO BENITES					
17	ENRIQUE ANTONIO CASTRO BARCIONA.					
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

RECIBIDO

MAI 1 1998

ARCHIVO

30-31D

Certifico que la información es correcta

TOTAL

\$/5.000.000,00

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

~~Machala~~, 26 de Febrero de 1.988.

Lugar y fecha de presentación

Notes:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL